

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo dos de dos mil veintidós

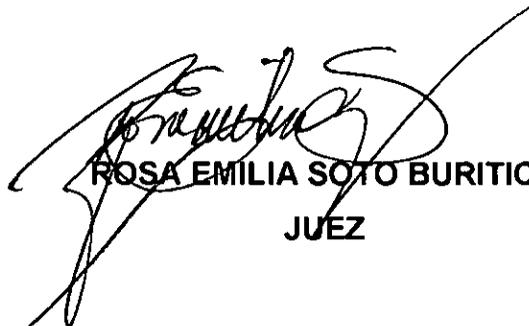
Radicado 2021-00003-01

Fijada audiencia para el pasado 27 de abril a las 10:30 a.m., la misma no pudo realizarse en razón que se cruzó con la agendada en el juicio de adjudicación de apoyo con radicado 2020-00335. En virtud de lo anterior, procederemos a reprogramarla, y para ese fin se señala el 10 de Mayo 2022. a las 2 PM.

Anéxese al plenario el memorial arribado por la apoderada de la parte demandante, contentivo de la denuncia de bienes para que sea tenido en cuenta en la diligencia respectiva.

Según memorial poder que antecede, se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada KATHERYNE MILENA GUARDIA JARABA con T.P. 118.022 C.S.J., para representar a quien le otorgó poder en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

